

RESOLUCION N° 4654 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 PARA LA COMPRA DE CUBIERTAS ID N° 453.654, AL OFERENTE REINALDO TOLEDO, CON RUC N° 1.856.050-4, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 268.140.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.-----

Coronel Oviedo, 23 de Setiembre de 2024.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 **PARA LA COMPRA DE CUBIERTAS ID N° 453.654;** y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 PARA LA COMPRA DE CUBIERTAS ID N° 453.654"** realizada en fecha 16 de setiembre de 2024.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 PARA LA COMPRA DE CUBIERTAS ID N° 453.654".-

Art. 2° ADJUDICAR: al oferente Reinaldo Toledo, con RUC N° 1.856.050-4, por un monto total de Gs. 268.140.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil) en el marco del llamado "Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "COMPRA DE CUBIERTAS ID N° 453.654".-

Art. 3° AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4° COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese.-



ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General



ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador